



RV: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 16 ENERO //PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL PRESENCIAL //16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 3:00 PM // CONVOCANTE: ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS CONVOCADO: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. //PÓLIZA: PTE // SINIEST...

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Jue 16/01/2025 18:01

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (2 MB)

Constancia de suspensión Chubb.pdf;

extrajudicial

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: jueves, 16 de enero de 2025 17:16

Para: Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; LeandroAlberto.rojas@Chubb.com <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>; gmdelgado@chubb.com <gmdelgado@chubb.com>; Jineth.CorredorBojaca@Chubb.com <Jineth.CorredorBojaca@Chubb.com>

Cc: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 16 ENERO //PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL PRESENCIAL //16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 3:00 PM // CONVOCANTE: ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS CONVOCADO: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. //PÓLIZA: PTE // SINIEST...

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto que el día de hoy acudí a la audiencia de conciliación programada en el Centro de Conciliación de la Alcaldía Municipal de Pasto por solicitud que hiciere la señora Rosario Yolanda Guzmán.

La información que se tiene sobre el caso es la siguiente:

Asegurado: Alcanos de Colombia S.A. ESP

póliza: 68148

NIT: 8911015774

Fecha siniestro: 23/11/2024

-Al momento de dar inicio a la diligencia se verifica que acude la convocante con su apoderado y el suscrito. No obstante, no se verifica la comparecencia del asegurado.

-Conforme informa el abogado conciliador, la parte convocante le transmitió una petición de Alcanos de Colombia para acudir virtualmente a la diligencia, sin embargo, el centro de conciliación no cuenta con dicho servicio.

-Por otra parte, el suscrito informó a la parte convocante que es necesario proceder con la reclamación formal ante la aseguradora.

-Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas, se determina suspender la audiencia de conciliación y reprogramarla para el día 17 de febrero a las 8:30 a.m. La diligencia se realizará de manera presencial.

Anexo al presente reporte la constancia de suspensión.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Corredor Bojaca, Jineth P [CTR] <Jineth.CorredorBojaca@Chubb.com>

Enviado: martes, 14 de enero de 2025 2:42 p. m.

Para: Chubb Latinamerica Colombia - Siniestros INTL - Colombia <Siniestros.Co@Chubb.com>

Cc: Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Rojas, Leandro A <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Asunto: SOLICITUD APERTURA SINIESTRO // PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL PRESENCIAL // 16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 3:00 PM // CONVOCANTE: ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS CONVOCADO: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. //PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE

Buenas tardes Estimados

Por favor realizar apertura de siniestro de acuerdo con la siguiente información:

ALCANOSDE COLOMBIAS.A ESP

póliza: 68148

NIT: 8911015774

FECHA SINIESTRO: 23/11/2024

Gracias

Cordialmente,
CHUBB®

Jineth Paola Corredor Bojaca

Analista de Claims - Commercial Lines.

Carrera 7 No. 71-21 Torre B piso 7, Bogotá D.C., Colombia

M: +57 - 3229461342

E: Jineth.CorredorBojaca@Chubb.com

De: Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>

Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 2:24 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Corredor Bojaca, Jineth P [CTR] <Jineth.CorredorBojaca@Chubb.com>

CC: Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Rojas, Leandro A <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Asunto: RE: **INDICACIÓN DE POSTURA // PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL PRESENCIAL // 16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 3:00 PM // CONVOCANTE: ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS CONVOCADO: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. //PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE

Cordial Saludo

Dando alcance al correo precedente me permito informar que, para la audiencia de conciliación de referencia se sugiere **asistir sin ánimo conciliatorio**. Por los argumentos expuestos en correo adjunto.

[@Corredor Bojaca, Jineth P \[CTR\]](#) agradezco tu colaboración confirmando número de póliza, así mismo, aperturando número de siniestro, dado el caso que no se encuentre creado, para conocimiento de la firma, su debida facturación.

Quedamos atentos a tus comentarios

Cordialmente,

CHUBB®

Manuel David González Carrillo

Abogado de Indemnizaciones, Claims

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

E: manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

From: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Sent: Friday, January 10, 2025 10:54 AM

To: Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; Rojas, Leandro A <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón

<jarboleda@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Subject: [EXTERNAL] RE: **INDICACIÓN DE POSTURA // PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL PRESENCIAL // 16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 3:00 PM // CONVOCANTE: ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS CONVOCADO: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. //PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE

Estimados doctores,
Cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el día **16 de enero de 2025, a las 03:30 p.m.** en el Centro de Conciliación adscrito a la Alcaldía de Pasto.

De conformidad con la narrativa de la solicitud de conciliación, el 23 de noviembre de 2024 se presentó un incendio en el bien inmueble ubicado en la Carrera 31 a No. 1-85 de la ciudad de Pasto, el cual es de propiedad de la señora Rosario Yolanda Guzmán de Enriquez. Alega la parte convocante que el incendio tiene causa atribuible a Alcanos de Colombia S.A. debido a la existencia de una fuga de gas que data de la instalación realizada por la metada empresa de servicios públicos domiciliarios en el año 2023.

Producto de lo anterior, la parte convocante solicita el reconocimiento y pago de la suma global de **\$98.270.400**, por concepto de daños patrimoniales discriminados de la siguiente forma:

1. Daño emergente: \$65.000.000
2. Lucro cesante: \$33.270.400

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por la señora **ROSARIO YOLANDA GUZMÁN DE ENRIQUEZ**.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval
Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>

Enviado: viernes, 10 de enero de 2025 10:22 a. m.

Para: Rojas, Leandro A <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: **INDICACIÓN DE POSTURA // PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL PRESENCIAL // 16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 3:00 PM // CONVOCANTE: ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS CONVOCADO: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. //PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE

Estimados [@Informes GHA](#)

Cordial y fraterno saludo, deseando un feliz y Prospero año nuevo, siempre agradeciendo por su amable colaboración.

Muy respetuosamente agradecemos la representación legal de Chubb en la siguiente audiencia prejudicial que se llevará a cabo el día **16 de enero del 2025 A las 03:00 P.m.** de forma **PRESENCIAL**, al interior del caso de referencia:

Fecha de la Audiencia	Hora Audiencia	Departamento	Ciudad	Despacho Judicial	Partes	Tipo Audiencia	Clase Audiencia	N° Proceso
Thursday, January 16, 2025	3:00:00 PM	Nariño	Pasto	CENTRO DE CONCILIACION ALCALDIA DE PASTO	ROSARIO YOLANDA GUZMAN DE ENRIQUEZ VS ALCANOS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS	Conciliación Extrajudicial	Extrajudicial	2024-2069

En el correo precedente se encuentra el contenido de la solicitud de Conciliación, expediente de la Conciliación, Auto de vinculación de Chubb Junto con la Citación.

Datos Contacto: de la Casa de Justicia de la Alcaldía Municipal de Pasto:
Calle 14 # 30-25- Bomboná – Pasto
Teléfono: 602- 7244325 Ext. 5003.

Quedamos atentos a su confirmación

@Rojas, Leandro A Estimado reciban un cordial y fraterno saludo, agradecemos sus comentarios, si existe algún informe Y Número de Siniestro relacionado en el caso en mención.

Hechos Motivos de la Citación:

a.revisar y le dijeron que todo estaba bien, que no había ningún problema. 11. El pasado 23 de noviembre de 2024, aproximadamente a las 11:00 am, mi mandate recibe una Llamada donde le indican que en su casa se presentaba un incendio. 12. Mi mandante al llegar a su residencia, se encuentra que en el primer piso dos cuartos y un baño, junto con todo su contenido se habían incendiado totalmente, además en el patio junto a las dos habitaciones se incendió el calentador a gas y la lavadora, adicionalmente la parte lateral de la cocina y las 3 puertas del patio donde se dio la conflagración, tal como se evidencia en las fotografías anexas. 13. La conflagración inicio en el primer piso, en el cuarto donde está la instalación de gas de la empresa ALCANOS DE COLOMBIA SA, espacio físico el cual queda al respaldo de la estufa y del horno a gas. 14. Los BOMBEROS el día del incendio, de forma preventiva y antes de entrar a la residencia, cerraron la llave de paso de gas para evitar mayores daños, igualmente una vez controlado el fuego llamaron a la empresa ALCANOS para que realicen la verificación del sistema de suministro de gas a la residencia

Pretensiones de la Solicitud:

Solicitante eleva las siguientes PRETENSIONES, que se transcriben literalmente así: "PRIMERA: Sirvanse citar y llevar a cabo una audiencia de conciliación con la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., identificada con Nit. 891.101.577-4, representada por el doctor WILLIAM FERNANDO OVIEDO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.529.030, o quien haga sus veces, al igual que a la empresa CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., representada por el doctor FABIO CABRAL, con la finalidad de llegar a un acuerdo respecto del reconocimiento y pago de los perjuicios (lucro cesante y daño emergente) por RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, que se causaron a mi representada con ocasión a los hechos narrados. SEGUNDA: Que la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., reconozca y pague, a título de indemnización como perjuicios económicos y materiales la suma de \$98.270.400.00, según lo expresado. TERCERA: Se reliquide la factura del servicio de gas natural desde su instalación hasta la fecha, toda vez que se presentó un reclamo y no se le dio curso al mismo. CUARTA: Se exonere el cobro por la instalación del servicio de gas natural, toda vez que los funcionarios inicialmente delegados por la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A fueron ice generadores del siniestro. QUINTA: Se llame en garantía a la aseguradora CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA SA". De acuerdo a los hechos, pretensiones y cuantía que mediante solicitud adjunta

Estimado @Rojas, Leandro A Agradecemos muy respetuosamente, informar con que postura asistiremos a la presente diligencia.

Asegurado: ALCANOS DE COLOMBIA S.A ESP				2=Reaseguro		
Op	Sec	Poliza	Cod.Op	Emitida	Desde	Hasta
—	48	2308	01	2024/09/23	2024/09/01	2025/08/31
—	48	2518	01	2024/10/10	2024/09/01	2025/08/31

Quedos atento a sus comentarios

Cordialmente,

CHUBB®

Manuel David González Carrillo
Abogado de Indemnizaciones,Claims
O (+57) 601 3266200 Ext. 1340
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
E: manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

From: Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia <ServicioalCliente.Co@Chubb.com>
Sent: Thursday, January 9, 2025 3:06 PM
To: Asprilla, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <Ivan.LopezRoa@Chubb.com>; Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <German.CanoQuimbayo@Chubb.com>; Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>
Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>
Subject: FW: [EXTERNAL] CITACION

¡Buen día!

Traslado solicitud por favor indicar si la misma es de su competencia, de no ser así favor indicar a quien se lo debemos de remitir.

Cordialmente,

CHUBB

Carolina Benites Nagles

Analista, unidad de atención al cliente
Chubb Seguros Colombia S.A
Calle 72 No 10 -51. Piso 6, Bogotá D.C, Colombia
O +(601) 3190402
E Sindi.benites@chubb.com

Chubb. Insured.™

From: LUIS EDUARDO ENRIQUEZ GUZMAN <lenriquezgabogado@gmail.com>
Sent: Thursday, January 9, 2025 12:31 PM
To: Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia <ServicioalCliente.Co@Chubb.com>; Chubb Latinamerica Colombia - Siniestros INTL - Colombia <Siniestros.Co@Chubb.com>; alcanos@alcanosesp.com
Subject: [EXTERNAL] CITACION

**** This attachment(s) originated from a public website. Use caution when opening these messages. - Chubb Global Information Security ****

Cordial saludo, anexo citación para conciliación

--

Cordialmente,

LUIS EDUARDO ENRIQUEZ GUZMÁN

Abogado Especializado en:
Familia - Laboral - Penal
lenriquezgabogado@gmail.com
Móvil: 317 6510099
Calle 19 # 27-41 Of. 106 Ed. Merlopa
Pasto - Colombia
<https://lenriquezgabogado.wixsite.com/solucionesjuridicas>

"Soluciones Jurídicas a tu Alcance"

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.